



**COMUNICACIÓN REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS
SUSPENDIDOS POR CRISIS SANITARIA COVID-19**

**EXPTE. 11/2020 CONTRATO DE SUMINISTRO ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE
DOS CAMIONES DE RECOGIDA DE ENVASES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON
VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

La declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su disposición adicional tercera, estableció la suspensión e interrupción de plazos administrativos, alcanzando a todo el sector público definido por el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La realidad actual, tras una gradual y progresiva relajación de las medidas excepcionales previstas en el citado decreto, nos ha llevado a una nueva situación que supone una revisión de las medidas restrictivas dispuestas en este período, circunstancia que queda reflejada en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, que viene a determinar el levantamiento de la suspensión e interrupción de plazos administrativos con efectos de 1 de junio, derogando la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En consecuencia, con efectos desde el 1 de junio, se reanudará el cómputo del plazo de presentación de ofertas para la licitación del "Contrato de Suministro Arrendamiento mediante renting de dos camiones de recogida de envases" expediente 11/2020, el cual quedó suspendido desde el mismo día 14 de marzo de 2020.

En virtud de lo anterior, queda establecido como fecha límite de presentación de ofertas el 30 de junio de 2020, modificándose en tal sentido el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en Perfil del Contratante.

En Ávila, a
EL PRESIDENTE,
José Luis del Nogal Herráez
(documento firmado electrónicamente)